

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2018 166

Reconózcase personería a la empresa VARGAS ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S. para actuar como apoderado judicial de la empresa SYSTEMGROUP S.A.S. en los términos y para los fines del anterior memorial poder y al Dr. ARQUINOALDO VARGAS MENA como su representante legal y abogado para este proceso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez